CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2018-00174-00
Actor:	OTONIEL RENGIFO PAZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente:	2018-00174-00
Actor:	OTONIEL RENGIFO PAZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que ADMITE LA DEMANDA y LA DEMANDA en el proceso de la referencia, se efectuó el día **1 de noviembre de 2018**, en consecuencia, **a partir del día 2 de noviembre de 2018,** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Buscar en Correo y Contactos | Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | Categorías | ••• | Deshacer

Carpetas
- Favoritos
- Juzgado 06 Administrativo - Se
  - Bandeja de entrada 151
  - Otros correos
  - Borradores 168
  - Elementos enviados
  - Elementos eliminados 9
    - POP
  - Archivo
  - Chats
  - Conversation History
  - Correo no deseado 317
  - Email Contacts
  - Fuentes RSS
  - Infected Items
  - Notas
  - SALIDA
- Archivo local.Juzgado 06 Admin
- Grupos

Bandeja de entrada Filtrar

Siguiente: No hay eventos para los prodin

postmaster@defensaj...
2018-174 Notificación pers... (6) 11:45 a.m.

Juridica Notificacione...
MENSAJE DE DATOS 2014-... (5) 11:44 a.m.

Mail Delivery System
Delivery Status Notification (Failu...

Microsoft Outlook; p...
2018-166 Notificación personal ar...

Microsoft Outlook; p...
2018-186 Notificación personal d...

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2018-00244

postmaster@outlook....
MENSAJE DE DATOS 2018-00192

postmaster@outlook....
MENSAJE DE DATOS 2018-00104

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2018-00290

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2018-00104

Microsoft Outlook
2018-226 Notificación personal d...

Dirección de Asuntos ...
Leído: 2018-226 Notificación pers...

postmaster@defensaj...
MENSAJE DE DATOS 2017-00288

postmaster@defensaj...
MENSAJE DE DATOS 2017-00239

postmaster@defensaj...
MENSAJE DE DATOS 2017-00127

postmaster@defensaj...
MENSAJE DE DATOS 2017-00137

Esteban Giraldo Aran...
2008-197 Notificación personal p...

Ayer

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2018-00236

postmaster@outlook....
MENSAJE DE DATOS 2018-00240

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: 2018-174 Notificación personal admisión demanda

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridica.educacion@cauca.gov.co (juridica.educacion@cauca.gov.co)

Asunto: 2018-174 Notificación personal admisión demanda

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abogadojuandavid@gmail.com (abogadojuandavid@gmail.com)

Asunto: 2018-174 Notificación personal admisión demanda

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan - Notif | Responder

Para: progudadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; abogadojuandavid@gmail.com; consultoreslegalesab@gmail.com; sacnotificacion@mineducacion.gov.co; Juridica Sedcauca&juridicasedcauca@gmail.com; juridica.educacion@cauca.gov.co; despachoseceducacion@sedcauca.gov.co

Auto Adte 2018-174.PDF | Demanda 2018-174.PDF

2 archivos adjuntos (2 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2018-00174-00
Actor:	OTONIEL RENGIFO PAZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.
Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.
Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.
SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria